

Ultimas Noticias

REDACCION: Telf. 10151 — Apartado N° 57
Publicación de la Compañía Anónima "EL COMERCIO"
DIARIO DE LA TARDE — Fundado el 8 de Junio de 1933

Año XXXIII San Francisco de Quito, Agosto 3 de 1970 N° 2.596

EXTRACTO

Por escritura pública otorgada hoy ante mí, los señores Jorge Anhalzer Bonyhard, Hugo Sánchez Romero y el señor Arturo Tinajero Jaramillo, ecuatorianos, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑIA LIMITADA".

Objeto.— La Compañía tiene por objeto el dedicarse a la producción de huevos fértiles de aves, así como todos los actos, negocios o contratos relacionados con tal producción.

Plazo.— El tiempo de duración de esta Compañía es el de cincuenta años, que se contará desde la fecha de inscripción de este Contrato Social en el Registro Mercantil, pudiendo restringido o ampliarse este plazo de conformidad con la Ley.

Domicilio.— La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, quedando facultada para establecer Agencias, Sucursales, Oficinas y establecimientos en otros lugares de la República así como en el exterior de la misma.

Capital.— El capital de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES (\$ 100.000,00), que se halla íntegramente suscrito y está dividido en cien partes sociales del valor de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles.

Administración.— La Administración de la Compañía la ejerce la Junta General de Socios, el Presidente y el Gerente.

Representación legal: La ejerce el Gerente.

Quito, a 17 de julio de 1970.

EL NOTARIO,

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO.

JUZGADO OCTAVO PROVINCIAL.— Quito, 29 de julio de 1970; las 10 a.m.— Vistos: La petición que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 y siguientes de la Ley de Compañías, se ordena que el extracto conferido por el Notario, Dr. José Vicente Troya, se publique por tres veces, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.— Hecho que sea, notifíquese con todo lo actuado al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, a fin de que inscriba en el Registro Mercantil.— Notifíquese.— f) Dr. Eduardo Holguín A.— (Sigue el proveído).

Lo que comunico al público para los fines legales.

Carlos Oswaldo Castro M.,

Secretario del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha.